

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Administración Seguridad Social 020

3966 Notificación de resoluciones de inscripción, bajas y variaciones de empresas a la Seguridad Social.

Se pone en conocimiento de las empresas indicadas y que se relacionan en el anexo que se adjunta, que habiéndose intentado la notificación de las resoluciones de inscripción, bajas y variaciones de empresas a la Seguridad Social, no ha sido posible practicar la misma en el domicilio consignado, y a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre de 1992), se procede por esta Administración de la Seguridad Social a practicar la misma por medio del presente anuncio.

Razón social: Ayala Alfaro y otro. Com.B.

C.C.C.: 02102862693.

Domicilio: Cieza, C/ Paseo, 11-4A.

Fecha: 14-11-2001.

Observaciones: Inicio de actividad.

Contra la presente resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 71 al 73 del RDL 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE del 11 de abril). Transcurrido el plazo de 45 días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almansa, 11 de febrero de 2003.—La Directora de la Administración, Pilar Calero Egido.

Benicarló, por la presente hago saber:

Que a los trabajadores que a continuación se relacionan les ha sido emitida resolución en el Régimen de la Seguridad Social que en cada caso se indica.

Que ante la imposibilidad de notificación de la correspondiente resolución, a pesar de haber sido intentada con los requisitos que establece el artículo 59.2 de la Ley 30/92, se les advierte que sin no compareciesen ante esta Administración de la Seguridad Social para hacerles entrega de los documentos pertinentes, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se entenderá cumplido el trámite de comunicación de alta o baja, según el caso, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92)

Contra la citada Resolución podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional social ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 71 R.D. Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» del 11-4-95). Transcurrido el plazo de cuarenta y cinco días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número Afiliación: 301028754622

Apellidos y nombre: El Moutassim Abdelkader, 30530 Cieza

Régimen: R.E. Agrario (Cta. Ajena)

Acto Administrativo: Resolución. Desestimatoria, Baja.

Benicarló, 17 de febrero de 2003.—La Directora de la Administración, Esther Sanz Oquiñena.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Castellón

3965 Resolución en el Régimen de la Seguridad Social que en cada caso se indica.

Doña Esther Sanz Oquiñena, Director de la Administración de la Seguridad Social n.º 12/02 de

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

4044 Nota-Anuncio.

En este Organismo se tramita expediente de Petición de concesión provisional y en precario de las aguas residuales de industria de lavados de carrocerías de grupos electrógenos para riego.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública (sin competencia de proyectos tal y como establece el art. 128 y ss. del Reglamento de D.P.H., al ser el caudal inferior a 8 l/s.), según lo establecido en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre dicho periodo por un plazo de un mes a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales de la petición presentada se exponen a continuación:

Peticionario: Inmesol, S.L.,

Referencia: CSR 1/03

Representante: José Luis Solano Baños

Tipo de recurso: Aguas Residuales

Destino de las aguas: riego

Volumen máximo anual de agua: 12.670 m³

Superficie regable: 6,05 Ha.

Lugar o paraje: La Garita

Término municipal y provincia: Corvera Murcia, (Murcia)

Imposición de servidumbre de acueducto: no

Ocupación del dominio público hidráulico: no

Los escritos, citando la referencia, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de Dominio Público Hidráulico, el expediente en horas de oficina.

Murcia, 14 de marzo de 2003.—El Comisario de Aguas, José Alemán Ferrán.

3. ANUNCIOS

Junta Electoral de Zona de Caravaca de la Cruz

4451 Constitución de la Junta Electoral.

Don Juan Antonio Romero Fernández, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Caravaca de La Cruz.

Hago saber: Que en el día de la fecha ha quedado constituida la Junta Electoral de Zona de Caravaca de la Cruz, de la siguiente forma.

Presidente:

Doña Brígida Gil Páez.

Vocales:

Doña Fátima Saura Castillo.

Don Fernando Ruiz Pérez.

Secretario: Don Juan Antonio Romero Fernández.

Dado en Caravaca de la Cruz, a tres de abril de dos mil tres.—El Secretario.

Junta Electoral de Zona de Cartagena

4449 Constitución de la Junta Electoral.

Doña Francisca Sánchez Soto, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Cartagena.

Hace saber: Que en el día de la fecha ha quedado constituida la Junta Electoral de Zona de Cartagena, formada por los siguientes miembros:

Presidente: Il^{ta}. Sra. D.^a Carmen Cano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 7 de Cartagena.

Vocales: Il^{mo}. Sr. D. Juan Ángel Pérez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 8 de Cartagena, e Il^{mo}. Sr. Don José Guillermo Nogales Cejudo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Cartagena.

Secretaria: D.^a Francisca Sánchez Soto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3, Decano, de Cartagena, lo que se hace saber a los efectos oportunos.

Dado en Cartagena, 4 de abril de 2003.—La Secretaria.

Junta Electoral de Zona de Cieza

4448 Constitución de la Junta Electoral.

Por el presente se hace saber que en el día de la fecha ha quedado constituida la Junta Electoral de Zona de Cieza, de la siguiente forma:

Presidente:

Don Rafael Ruiz Jiménez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cieza y su partido.

Vocales:

Doña Nuria de las Heras Revilla, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza y su partido.

Don José Joaquín Carrillo Carrasco, Juez de Paz de Abarán.

Secretaria:

Doña Purificación Pastor González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cieza y su partido (decano).

Dado en Cieza a 3 de abril de 2003.—La Secretaria.

Junta Electoral de Zona de Lorca

4454 Constitución de la Junta Electoral.

Don Juan Bautista García Florencio, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Lorca (Murcia).